

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 166/2018 PARA LOS SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A.”,

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B23341977
---	---------------------------------	-----------

Los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada son los siguientes:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

PRIMERO.- En el apartado 5.1 A) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) se dispone lo siguiente:

“Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato (“desinsectación, desratización y tratamiento contra avispas y recogida de enjambres de abejas”) por importe igual o superior a 30.926,24 €”.

Asimismo, en el apartado 5.2 A) 1 del Anexo I del PCAP se indica que el citado requisito se acreditará mediante:

“Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en el ámbito objeto del contrato (“desinsectación, desratización y tratamiento contra avispas y recogida de enjambres de abejas”) de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 A) 1 anterior”.

Defecto: la empresa licitadora aporta extracto de movimientos del Libro Mayor del último año, sin tener el mismo la consideración de declaración responsable.

Subsanación: debe presentar **declaración responsable** relativa al volumen de negocios obtenido en el ámbito objeto del contrato (“desinsectación, desratización y tratamiento contra avispas y recogida de enjambres de abejas”) en el mejor de los tres últimos ejercicios disponibles y por importe igual o superior a 30.926,24 €.

SEGUNDO.- En el apartado 5.1 A) 2 del PCAP se dispone lo siguiente:

5.1 A) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen como mínimo por sí mismas los siguientes requisitos de solvencia:

1. *Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **tres (3) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., (www.madrid.org), con las siguientes unidades mínimas:*
 - o *Realización de un total de 200 tratamientos integrales de desinsectación y desratización.*
 - o *Realización de un total de 40 tratamientos contra avispas y recogida de enjambres de abejas.*

Asimismo, en el apartado 5.2 A) 2 del Anexo I del PCAP se indica que el citado requisito se acreditará mediante:

*"Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada**, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del servicio. Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 A) 2 anterior."*

Defecto: La empresa licitadora presenta un listado de "Órdenes de trabajo" para la prestación de los servicios de "Tratamiento avispas" a distintos clientes, pero **no presenta** los requeridos certificados de buena ejecución.

Subsanación: La empresa licitadora debe presentar los certificados de buena ejecución que se solicitan en el apartado 5.2 A) 2 expuesto anteriormente.

TERCERO.- El apartado 5.1 B) 1 a) del PCAP dispone lo siguiente:

5.1 B) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen asimismo los siguientes requisitos de solvencia que podrán integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos). [...]

1. *Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:*
 - a) *Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación parcial al servicio objeto del contrato:*
 - o *Responsable del Servicio: Director Técnico con experiencia mínima de cinco (5) años en servicios análogos a los del contrato. Actuará como interlocutor entre los técnicos de Canal de Isabel II, S.A. Deberá disponer de licenciatura o grado en ciencias químicas, biología, veterinaria o afines. Asimismo, deberá disponer de carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.*

- 2 técnicos con cualificación profesional para el control de plagas asignados al servicio, disponiendo de:

- Carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.
- Formación en trabajo en altura o de seguridad vertical.
- Formación en manejo de grúas autopropulsadas o de plataformas elevadoras.

El personal asignado para la prestación del servicio en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. deberá disponer de la formación en Prevención de Riesgos Laborales para poder ejercer como Recurso Preventivo.

Asimismo, el apartado 5.2 B) 1 a) indica que el citado requisito se acreditará mediante:

"Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a) Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 1 a) anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio contemplado en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

[...]

Defecto: La empresa licitadora presenta un listado del personal de la empresa, indicando sus años de experiencia y un resumen de su formación, pero **no presenta** los Currículum Vitae de los trabajadores designados para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Subsanación: La empresa licitadora deberá presentar relación con currícula del personal con la experiencia referida en el apartado 5.1. B) 1 a) anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio, permitiendo dichos currículum identificar al titular del mismo mediante nombre y apellido.

CUARTO.- El apartado 5.1 B) 1 a) del PCAP dispone lo siguiente:

5.1 B) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen asimismo los siguientes requisitos de solvencia que podrán integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos). [...]

2. Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

- a) Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación parcial al servicio objeto del contrato:
 - Responsable del Servicio: Director Técnico con experiencia mínima de cinco (5) años en servicios análogos a los del contrato. Actuará como interlocutor entre los técnicos de Canal de Isabel II, S.A. Deberá disponer de licenciatura o grado en ciencias químicas,

biología, veterinaria o afines. Asimismo, deberá disponer de carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.

Asimismo, el apartado 5.2 B) 1 a) indica que el citado requisito se acreditará mediante:

[...]

○ *Responsable del Servicio:*

- *Fotocopia de la titulación universitaria exigida.*
- *Fotocopia del carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.*
- *Fotocopia del diploma que acredite la formación en Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.*

Defecto 4.1: La empresa licitadora oferta como responsable del servicio al trabajador don G.E.R, pero presenta fotocopia de la titulación universitaria de otra trabajadora, doña R.A.A.

Subsanación 4.1: La empresa licitadora deberá presentar fotocopia de la titulación universitaria del trabajador G.E.R, ofertado como responsable del servicio, tal y como se indica en el apartado 5.2.B) 1) a) anteriormente expuesto.

Defecto 4.2: La empresa licitadora presenta "Acreditación de unidades de competencia incluidas en títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad" entre las que se incluye:

- "Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas
- Aplicar medios y productos para el control de plagas
- Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo".

No obstante, la empresa licitadora **no presenta** fotocopia del carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización, ni fotocopia de diploma que acredite la formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Subsanación 4.2: La empresa licitadora deberá presentar fotocopia del carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización y fotocopia del diploma que acredite la formación en Prevención de Riesgos Laborales del trabajador ofertado como Responsable del Servicio, tal y como se indica en el apartado 5.2.B) 1) a) anteriormente expuesto.

Defecto 4.3: La empresa licitadora **no presenta** nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Subsanación 4.3: La empresa licitadora deberá presentar nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario, tal y como se indica en el apartado 5.2.B) 1) a) anteriormente expuesto.

QUINTO.- El apartado 5.1 B) 1 a) del PCAP dispone lo siguiente:

5.1 B) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen asimismo los siguientes requisitos de solvencia que podrán integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos). [...]

1. Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

a) Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación parcial al servicio objeto del contrato:

[...]

- o 2 técnicos con cualificación profesional para el control de plagas asignados al servicio, disponiendo de:

- Carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.

- Formación en trabajo en altura o de seguridad vertical.

- Formación en manejo de grúas autopropulsadas o de plataformas elevadoras.

El personal asignado para la prestación del servicio en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. deberá disponer de la formación en Prevención de Riesgos Laborales para poder ejercer como Recurso Preventivo.

Asimismo, el apartado 5.2 B) 1 a) indica que el citado requisito se acreditará mediante:

[...]

- o Técnicos:

- Fotocopia del certificado de cualificación profesional para el control de plagas.
- Carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.
- Fotocopia del diploma que acredite la formación en trabajos en altura o seguridad vertical.
- Fotocopia del diploma que acredite la formación en el manejo de grúas autopropulsadas o de plataformas elevadoras.
- Nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Defecto 5.1: La empresa licitadora no presenta certificado de cualificación profesional para el control de plagas, del trabajador que oferta como técnico, don M.C.M.

Subsanación 5.1: La empresa licitadora deberá presentar certificado de cualificación profesional para el control de plagas, del trabajador que oferta como técnico, don M.C.M

Defecto 5.2: La empresa licitadora no presenta respecto al trabajador don M.C.M., nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Subsanación 5.2: La empresa licitadora deberá presentar respecto al trabajador don M.C.M., nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Defecto 5.3: La empresa licitadora no presenta carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización, del trabajador que oferta como técnico, don L.V.F.

Subsanación 5.3: La empresa licitadora deberá presentar carné de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización, del trabajador que oferta como técnico, don L.V.F.

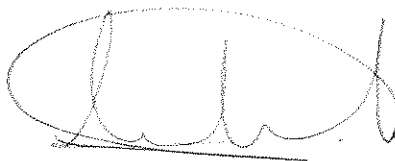
Defecto 5.4: La empresa licitadora no presenta respecto al trabajador don L.V.F., nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Subsanación 5.4: La empresa licitadora deberá presentar respecto al trabajador don L.V.F., nombramiento para ejercer como Recurso Preventivo o carta de compromiso del licitador de nombramiento en caso de resultar adjudicatario.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 17 de octubre de 2019.



La Secretaria de la Mesa de Contratación